

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2016**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA informa a todos los interesados que a partir del 27 de mayo de 2016, podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: "Contratar la prestación de servicios para la impresión de las Cédulas de Extranjería, incluyendo los insumos, elaboración de la tarjeta, personalización y entrega del documento final a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia."

- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA ubicada en la Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas, a través de la plataforma del SECOP II, pagina web www.colombiacompra.gov.co.
- OBJETO DEL PROCESO:** "Contratar la prestación de servicios para la impresión de las Cédulas de Extranjería, incluyendo los insumos, elaboración de la tarjeta, personalización y entrega del documento final a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia."

La clasificación de los bienes, servicios u obras objeto del Proceso de Contratación, son cualquiera de las siguientes clasificaciones:

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Segmento		Familia		Clase	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
55	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551218	Documentos de identificación
14	Materias y Productos de Papel	1411	Productos de Papel	141118	Papeles de Uso comercial

- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2, artículo 3º y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la ley para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **veintitrés (23) meses o hasta agotar el presupuesto sin exceder del 31 de julio de 2018**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.
- FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia será el estipulado en el Cronograma del proceso, publicado en la plataforma del SECOP II.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** EL Valor del contrato es hasta por la suma **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.129.032.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar discriminado así:

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2016**

PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 \$ 564.032.000
 PRESUPUESTO VIGENCIA 2017 \$1.620.000.000
 PRESUPUESTO VIGENCIA 2018 \$ 945.000.000

El valor del proceso de licitación Pública No. 04 de 2016 se encuentra amparado así:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	20316 del 10 de febrero de 2016 adicionado el 9 de marzo de 2016.
---------	--

El CDP mencionado afecta el Rubro Presupuestal: A-2-0-4-7-6 Otros Gastos por Impresos y Publicaciones, Fuente: Propios y Fuente: Nación; Recurso: 20 y 10; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

En caso que aplique:

Recursos de vigencias futuras del año: 2017	Aplica
Valor: (\$1.620.000.000)	Aplica
No. de Autorización: 2-2016-007862	Aplica

Recursos de vigencias futuras del año: 2018	Aplica
Valor: 945.000.000	Aplica
No. de Autorización: 2-2016-007862	Aplica

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con Radicado No. 2-2016-007862.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

9. **ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1º del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web_1.pdf

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3> y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link <http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2016**

REGLA	SI/NO
Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial.	SI.
Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	NO
Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	SI

A continuación se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ESTA INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Noruega	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES	EXCEPCIONES	APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO
Canadá	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	Bienes y servicios \$863'512.000 Servicios de construcción \$27.633'724.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	SI
Chile	Bienes y servicios \$160'816.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	Bienes y servicios \$707'590.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	SI
Estados Unidos	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	Bienes y servicios \$556'864.000 Servicios de construcción	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32,	SI

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2016**

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES	EXCEPCIONES	APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO
		\$16.389'628.000	33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	
El Salvador	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49	SI
Guatemala	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
Honduras	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22	SI
Liechtenstein, Noruega y Suiza	Bienes y servicios \$425'988.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	Bienes y servicios \$720'903.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	SI
México	Bienes y servicios \$149'847.000 Servicios de construcción \$19.480'239.000	Bienes y servicios \$749'240.000 Servicios de construcción \$23.975'680.000	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	SI
Unión Europea	Bienes y servicios \$418'122.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46	SI

Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. El valor en pesos colombianos incluido en el presente manual para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Los valores para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, los Estados AELC y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el análisis anterior, se concluye que al presente proceso de selección si le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.

Lo anterior en razón a que el valor de la contratación se encuentra por encima del presupuesto del umbral de las MYPIMES \$272.541.000.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se convoca para limitar a MIPYMES.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2016**

- a) Deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.
- b) El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Migración Colombia.
- c) Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- d) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos y pliegos de condiciones adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- e) El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, la manifestación de cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, relacionadas en los Estudios previos y pliegos condiciones electrónico y adendas si las hubiere, debidamente firmado por el Representante Legal. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.
- f) En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliego de condiciones como en los estudios previos. (formato de las plataforma SECOP II)
- g) Cuando exista diferencia entre los valores indicados en letras y en números se tendrán en cuenta los expresados en letras.
- h) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta en la plataforma SECOP II, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00 y ley 1474 de 2011.
- j) También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuente con autorización para operar en Colombia que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II.
- k) El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.
- l) Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- m) Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- n) Quienes no estén incursos en causal de disolución y/o liquidación.



**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2016**

12. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control, a continuación se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

Publicación Aviso de Convocatoria	27 DE MAYO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co SECOP II y la página web de la entidad
Publicación Estudios y Documentos Previos	ENTRE EL 27 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones		
Publicación Primer Aviso Convocatoria Pública	EL 03 DE JUNIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Publicación Segundo Aviso Convocatoria Pública	EL 08 DE JUNIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Publicación Tercer Aviso de publicación en el SECOP	EL 13 DE JUNIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2016	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
HASTA LAS 17: HORAS		
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 DE JUNIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 DE JUNIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Publicación pliego de condiciones definitivo	23 DE JUNIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	28 DE JUNIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DEL 23 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2016	A través de la plataforma de SECOP II.
HASTA LAS 17:00 HORAS		
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	EL 06 DE JULIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Expedición de adendas	EL 06 DE JULIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co .
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	13 DE JULIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co .
entregar dos (2) muestras	13 DE JULIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Entrega física en las instalaciones DE Migración Colombia ubicada en la Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá en la Coordinación de Contratos.
Evaluación de Propuestas	DEL 14 AL 19 DE JULIO DE 2016	Comité evaluador Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá y en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Migración Colombia programa	DEL 14 AL 19 DE JULIO DE	

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2016**

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
una visita técnica para establecer el cumplimiento de las condiciones de seguridad del inmueble destinado por el oferente para la producción de las cédulas de extranjería, que será factor habilitante para continuar en el proceso.	2016	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	DESDE EL 22 HASTA EL 29 DE JULIO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas HASTA LAS 17:00 HORAS	ENTRE EL 22 Y EL 01 DE AGOSTO DE 2016	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Audiencia Pública de Adjudicación	EL 03 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá
Resolución de Adjudicación	EL 04 DE AGOSTO DE 2016	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Firma del contrato	ENTRE EL 04 Y 11 DE AGOSTO DE 2016	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Registro Presupuestal	ENTRE EL 04 Y 11 DE AGOSTO DE 2016	
Publicación Secop	ENTRE EL 04 Y 17 DE AGOSTO DE 2016	
Aprobación Póliza	ENTRE EL 04 Y 17 DE AGOSTO DE 2016	

13. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co, SECOP II.

14. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MIGRACION COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTA: La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón entiéndase por proyecto de pliegos y pliegos de condiciones definitivos los formatos de la plataforma del SECOP II.

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS OCHO DIAS (08) DÍAS DE JUNIO DE 2016.-


JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE
 Secretario General

Proyecto: Claudia Alexandra Triana Lugo- Profesional Grupo de Contratos
 Reviso: Luz Miriam Botero Sema – Coordinadora Grupo de Contratos
 Winston Andres Martinez Acosta – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

